



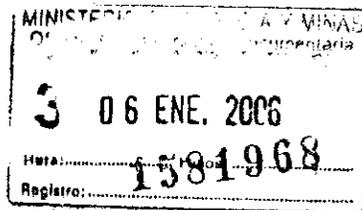
MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Salud Ambiental
"DIGESA"

Las Amapolas N° 350 Lince Telf : 442-8353 - 442-8356
Fax: Anexo 212 e-mail: digesa@digesa.minsa.gob.pe

Lima, **05 ENE. 2006**

OFICIO No. 046 -2006/DG/DIGESA

Ingeniero
JULIO BONELLI ARENAS
Director General
Dirección General de Asuntos Ambientales
MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
Av, Las Artes No. 260, 3er. Piso
San Borja.-



Asunto : Remisión de Opinión sobre Versión Preliminar del Estudio de Riesgo – Emp. DOE RUN PERU – La Oroya

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en calidad de Secretaria General de la Comisión Intrasectorial para la Prevención y Mitigación de la Contaminación por Plomo y otros Metales Pesados, esta Dirección General, remite el Informe No. 2948-2005/DEEPA/DIGESA del 30.Dic.2005, sobre el Estudio Versión Preliminar del "Informe del Estudio de Riesgo para la Salud Humana – Complejo Metalúrgico de La Oroya", presentado por la empresa DOE RUN PERU; así como las opiniones emitidas por las diferentes dependencias de nuestro Sector involucrados en el tema.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración y estima personal.

Atentamente,



MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Salud Ambiental
"DIGESA"

ING. JORGE A. ALBINAGORTA JARAMILLO
Director General

JAAJ/JATM/SFRV/mvr.
c.c. DEEPA
Adj.: (24) folios



" AÑO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA INTEGRACION "

MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Salud Ambiental
"DIGESA"

Las Amapolas N° 350 Lince Telf: 442-8353 - 442-8356
Fax: Anexo 212 e-mail: masters@digesa.minsa.gob.pe



INFORME N° 2948-2005 /DEEPA /DIGESA

A : Ing. JORGE ALBERTO ALBINAGORTA JARAMILLO
Director General DIGESA

ASUNTO : Opinión a Versión Preliminar del Informe" Estudio de Riesgo para la salud Humana- Complejo Metalúrgico de La Oroya"

REFERENCIA : Memorando N° 1706-2005/ DG- DIGESA

FECHA : 30 DIC. 2005

En atención a lo señalado en la referencia hago llegar a usted un resumen de las opiniones emitidas por las Direcciones y Oficinas Generales del Ministerio de Salud, a la versión preliminar del Informe del "Estudio de Riesgo en Salud Humana Complejo Metalúrgico de la Oroya", en vista que el estudio aborda temas vinculados a las diversas dependencias del Ministerio de Salud, se estima pertinente complementar la opinión de la DIGESA con dichos aportes.

I. ANTECEDENTES

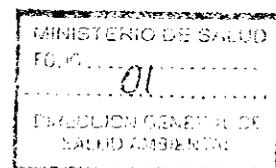
- Con fecha 14 de noviembre del 2005, el Ing. Jorge Albinagorta, Director General de la DIGESA, solicita en calidad de Secretaria Técnica de la Comisión Intrasectorial para la Prevención y Mitigación de la Contaminación por Plomo y otros Metales Pesados a todos los Directores Generales de las Direcciones y Oficinas Generales del Ministerio de Salud, en cumplimiento de los acuerdos tomados en la reunión de la citada Comisión, del día 08 de noviembre del año en curso, las observaciones al informe preliminar arriba mencionado.
- Con fecha 15 de noviembre de 2005, la DIGESA remite al Vicepresidente Corporativo de Asuntos Ambientales de la empresa Doe Run Perú S.R.L., el OFICIO No. 8147-2005/DG/DIGESA donde se adjunta el INFORME No. 2368-2005/DEEPA/DIGESA, en el que dando cumplimiento al Decreto Supremo No. 046-2004-EM, se formula la opinión técnica de la DIGESA al "Estudio de Análisis de Riesgo a la Salud en la Oroya", elaborado por Integral Consulting Inc., para Doe Run Perú S.R.L. (Se adjunta copia en Anexo)
- Esta Dirección General recibió las opiniones de las Direcciones y Oficinas Generales, hasta el día 29 de diciembre del año en curso, habiéndolo hecho: Dirección General de Salud de las Personas, Dirección General de Promoción de la Salud, Instituto Nacional de Salud - CENSOPAS, Oficina General de asesoría Jurídica del MINSA, Oficina General de epidemiología, Oficina General de Estadística e Informática y DIGESA.



II. RESULTADOS

La Dirección General de Salud de las Personas considera que:

- "El Estudio en mención no contempla el alto riesgo de enfermedades pulmonares crónicas en la población ubicada directamente o muy cercana a las empresa minero metalúrgica; se ha





MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Salud Ambiental
"DIGESA"

Las Amapolas N° 350 Lince Telf: 442-8353 - 442-8356
Fax: Anexo 212 e-mail: masters@digesa.minsa.gob.pe

observado un descenso paulatino en la contaminación ambiental del aire por emisiones de partículas y gases de plomo en La Oroya, en La Oroya Antigua principalmente se ha determinado la presencia de emisiones elevadas de dióxido de azufre y dióxido de nitrógeno que ponen en riesgo la salud de las personas".

2. "Es importante que el Estudio tenga en cuenta las actividades diseñadas en el Plan Integral de Intervención para el Control de la Contaminación por Plomo en la Población Infantil y gestantes de la Oroya Antigua (2004-2010), toda vez que el presente estudio, ha sido elaborado en el marco legal del D.S. 046-2004 EM, que establece la solicitud de prórroga de los Programas de Adecuación y Manejo Medio Ambiental en las actividades Mineras".

La Dirección General de Promoción de la Salud, por su parte señala que:

El informe recopila información ya conocida, dadas las intervenciones realizadas por el Sector y otros a la fecha. En cuanto al mejoramiento de las viviendas, enfatiza que la Dirección General de Promoción de la Salud, en el marco del Programa de Familia y Vivienda Saludables viene propulsando el desarrollo de ese trabajo con la participación de otros sectores. Que los Programas de "Municipios Saludables" pueden contribuir apoyando con la pavimentación de las calles o lugares de juego de los niños. Además señala que, siendo los ejes prioritarios los de alimentación e higiene para la mitigación de la contaminación por metales pesados, el Convenio MINSAs- DOE RUN viene desarrollando acciones dirigidas a este cambio de comportamiento. Recalca, que estas actividades ayudan a la disminución de la exposición más no a su eliminación del cuerpo humano.

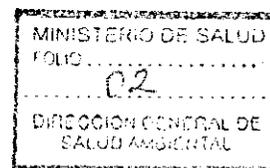
La Oficina General de Estadística e Informática, señala que:

Dada la alta especialización del tema, esa Oficina no encuentra observaciones dignas de ser tomadas en consideración para el mejoramiento del informe.

La Oficina General de Epidemiología, señala que:

El informe explicita muy claramente que es un estudio de riesgo para la salud humana, realizado bajo la supervisión de los Ministerios de Energía y Minas y Ministerio de Salud, **cabe señalar que esta afirmación no es cierta dado que el tener conocimiento de la ejecución de un estudio no significa que el Ministerio de Salud lo haya supervisado ni respalde apriori a la empresa Integral Consulting Inc.**

La OGE señala además que el estudio está relacionado con la liberación potencial o real de agentes químicos en el ambiente de cuatro localidades: La Oroya Antigua, La Oroya Nueva, Marcavalle y Chucchis. Este estudio es una evaluación cuantitativa del riesgo a agentes químicos en el ambiente, principalmente en aire y polvo por ser los medios de exposición más afectados por las operaciones industriales actuales, **no brinda una evaluación de toda la magnitud de la contaminación ambiental desde el inicio de las operaciones, de más de 80 años (1922). Asimismo que los requisitos impuestos por el Ministerio de Energía y Minas dieron lugar a que este estudio no considere efectos específicos en la salud de las personas, ni la determinación de la concentración de los agentes contaminantes en el organismo.** La ruta de exposición a los agentes químicos emitidos por el Complejo al aire, o las emisiones fugitivas, pueden ser inhaladas, en forma de vapores o de material particulado. Faltaría estudiar la ruta de transporte de este material a través de los alimentos (almacenados en las casas, en los mercados al aire libre, etc). No se han caracterizado la liberación de emisiones a través de los residuos almacenados en las "pilas de escorias" ni almacenamiento en pozas, no se diferencian los impactos de los pasivos ambientales vs la contaminación actual, no se detalla la presencia del arsénico en agua potable.





MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Salud Ambiental
"DIGESA"

Las Amapolas N° 350 Lince. Telf: 442-8353 - 442-8356
Fax: Anexo 212 e-mail: masters@digesa.minsa.gob.pe

La Oficina General de Asesoría Jurídica señala que:

De acuerdo al Estudio de Integral Consulting se indica que el principal factor de riesgo para la salud de la población de la Oroya se encuentra en la exposición a plomo, las descargas de dióxido de azufre y ácido sulfúrico también causan efectos adversos en la mayoría de la población. Las exposiciones al arsénico y al cadmio inhalados y al arsénico ingeridos también son lo suficientemente altas para imponer una carga en la salud de la población de la Oroya, pero a juicio de dicho informe, debe ser enfrentadas en un periodo de tiempo más prolongado.

II. CONCLUSIONES

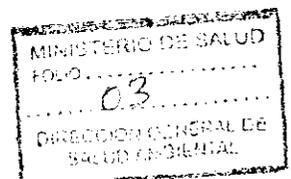
- Dado que la contaminación por plomo y otros metales pesados y metaloides en la zona de la Oroya data desde 1922, se debe considerar evaluaciones de riesgo de pasivos y activos ambientales, aspecto que no ha sido considerado por esta Consultora.
- Las recomendaciones del estudio de Evaluación de Riesgos hecho por Integral Consulting para la empresa Doe Run Perú S.R.L. deben contemplar las actividades diseñadas en el Plan Integral de Intervención para el Control de la Contaminación por Plomo en la Población Infantil y gestantes de la Oroya Antigua (2004-2010), toda vez que el presente estudio, ha sido elaborado en el marco legal del D.S. 046-2004 EM, que establece la solicitud de prórroga de los Programas de Adecuación y Manejo Medio Ambiental en las actividades Mineras.
- Faltan estudiar rutas de exposición importantes, la alimentaria y el aporte de las escorias, así como profundizar el aporte de las rutas de aguas superficiales y potables en cuanto al riesgo a la salud por el arsénico.
- Falta estudiar el aporte real de las emisiones fugitivas y delimitar bien el ámbito geográfico hasta donde se expande su acción, que facilitaría el accionar de salud en términos de prevención y atención a poblaciones en riesgo así como la mejora del Programa de acción dentro del Convenio MINSA- Doe Run Perú S.R.L.
- Pese a ser el plomo el principal contaminante encontrado por la Consultora, no se descartan los efectos cancerígenos de cadmio y arsénico que también son de preocupación sobretodo para la población de mayor tiempo de residencia en la zona.

Siendo todo cuanto informamos.

Atentamente,

Dra. Rocio Espinoza Lain
CMP N° 19379
APCCA/DEEPA

MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Salud Ambiental
Dirección Ejecutiva de Asesoría y Promoción del Ambiente
DIGESA

Ing. Segunda Ezequiel Vergara
Director Ejecutivo



MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Salud Ambiental
"DIGESA"



Las Amapolas N° 350 Lince Telf : 442-8353 - 442-8356
Fax: Anexo 212 e-mail: masters@digesa.minsa.gob.pe

INFORME N° 2368-2005/DEEPA/DIGESA

A : Ing. FAUSTO RONCAL VERGARA
Director Ejecutivo de la DEEPA

ASUNTO : Opinión al "Estudio de Análisis de Riesgo a la Salud en La Oroya" elaborado por Integral Consulting para la Empresa Doe Run Perú S.A.

REFERENCIA : VPAA-084-05 – DOE RUN PERU - Reg.DIGESA No. 14306, del 27.Set.05
Carta DOE RUN PERU del 21.10.05 – Reg.DIGESA No. 15975 del 21.Oct.05

FECHA : 04 NOV. 2005

En atención a lo señalado en la referencia hago llegar a usted el informe de nuestra participación en la mencionada reunión.

I. Antecedentes:

Con fechas 27.09.05 y 21.10.05 esta Dirección General recibe cartas del Ing. José Mogrovejo Vicepresidente Corporativo de Asuntos Ambientales de la Empresa Doe Run Perú S.R.L. haciendo entrega de un ejemplar del estudio de Análisis de Riesgo a la Salud de la población de La Oroya versión en inglés y en español, respectivamente a fin de contar con la opinión técnica y comentarios de la DIGESA, en cumplimiento del D. S. 046-2004-EM.



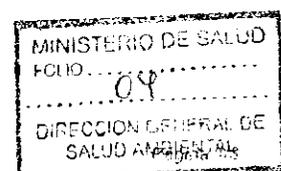
En fecha 13 de octubre del 2005, esta Dirección General representada por el Ing. Jorge Albinagorta Jaramillo, Ing. Fausto Roncal Vergara y Dra. Rocío Espinoza Laín asistieron a la teleconferencia con los profesionales de Integral Consulting para revisar los aspectos más saltantes del estudio de Evaluación de Riesgos en Salud llevado a cabo a solicitud de la Empresa Doe Run Perú S.R.L.

Con fecha 27 de octubre del 2005, el Ing. Jorge Albinagorta Jaramillo, Director General de la DIGESA y la Dra. Rocío Espinoza Laín profesional de la DEEPA/DIGESA, participaron en las audiencias públicas respecto a la solicitud de la prórroga excepcional del plazo de un proyecto PAMA por parte de la empresa Doe Run Perú SRL ante el Ministerio de Energía y Minas, llevado a cabo en el distrito de Sapallanga - Huancayo, de 15.00 a 24.00 horas.

II. Resultados:

Después de leer el informe Preliminar del Estudio de Riesgo para la Salud Humana - Complejo Metalúrgico de La Oroya, elaborado por el equipo de profesionales de la firma Integral Consulting liderados por la Dra. Rosalind Schoof, se emite la siguiente opinión:

1. Las conclusiones a las que arriba la "Evaluación de Riesgos en Salud" efectuada por la firma Integral Consulting será de utilidad para planificar acciones futuras dentro del Convenio MINSA/Doe Run Perú indicando la necesidad de contemplar los aspectos sanitarios en todo estudio de PAMA en el sector Minería.



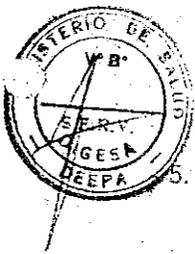


MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Salud Ambiental
"DIGESA"



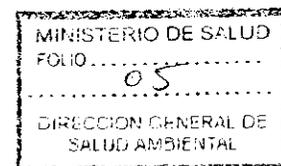
Las Amapolas N° 350 Lince Telf: 442-8353 - 442-8356
Fax: Anexo 212 e-mail: masters@digesa.minsa.gob.pe

- Esta "Evaluación de Riesgos a la Salud", ha permitido confirmar los resultados de estudios efectuados por la DIGESA y CENSOPAS en cuanto al riesgo de exposición a plomo como producto de las emisiones por la chimenea principal de la Empresa Doe Run (fuente fija) y las emisiones fugitivas, sin embargo, consideramos que no podría ser tan categórico al señalar que "el plomo es el principal factor de riesgo" toda vez que no se ha considerado otros datos en los modelos predictivos por no contar con información suficiente en salud de las personas, ni modelos específicos para otros contaminantes diferentes al plomo. El informe debe indicar que únicamente se hizo el análisis para plomo bajo el modelo predictivo de IUBK y el modelo de exposición estocástica ISE. Además debe indicarse si se hicieron ajustes en cuanto a altitud de la zona de estudio.
- Ya que la Evaluación de Riesgos no puede llegar a valorar en términos predictivos cuál es el riesgo de vivir en La Oroya Antigua, vs las otras comunidades consideramos que debe incluirse la corrida de los modelos predictivos en niños y adultos para plomo para únicamente las emisiones fugitivas, esto nos ayudaría a ver cómo estas emisiones incrementan las concentraciones de plomo en sangre actualmente y como influiría su retiro a fines del 2006, de acuerdo a los cambios tecnológicos planteados por Doe Run en la Audiencia Pública.
- Consideramos que la gráfica ES-7 de la "Contribución de las Diferentes Fuentes de Plomo para 2004 bajo el modelo de Plomo en sangre (para niños)" indicaría bien lo que sucede únicamente para Oroya Antigua, ya que "aparentemente" el plomo en aire no contribuye significativamente en el modelo puesto que la firma Consultora dentro de las conclusiones asevera que los cambios tecnológicos programados para reducción de las emisiones fugitivas plantean una reducción importante de emisiones de SO₂ al punto que estas reducciones harán que los niveles no planteen una carga importante sobre la salud". ¿Qué pasa con las emisiones fugitivas y el plomo contenido en ellas?; ¿es tan importante como el dióxido de azufre?, al parecer sí por lo contenido en la página 41 (en romanos) en el primer párrafo donde dice que el "énfasis del estudio está en el aire y en el polvo, pues éstos son los medios de exposición que se ven más afectados por las exposiciones actuales". Estos puntos deben quedar muy claros para los lectores. Se debe presentar gráficas para cada una de las comunidades.



El gráfico mencionado en el párrafo anterior está confirmando que las acciones que se vienen ejecutando en el marco del Convenio MINSA - Doe Run en La Oroya Antigua, están dirigidas por buen camino pues las intervenciones actualmente van encaminadas hacia la mejora de los hábitos de limpieza personal, limpieza en el hogar y reducción de fuentes de exposición. Lo que sí preocupa es que por más cambios tecnológicos por parte de la Empresa que se culminen para fines del 2006, en cuanto a plomo, aún hasta el 2011 no se llegaría a alcanzar los valores de 10 ug/dl recomendados por la OPS/OMS y por el Centro de Control de Enfermedades de los Estados Unidos - CDC.

- Sería importante para conocer el "área de influencia de la contaminación de Doe Run" correr los modelos predictivos para plomo con los datos del estudio ampliatorio de plomo en sangre en los niños menores de 6 años y gestantes de las comunidades de las localidades de Huari, las Mercedes, Normang King, Tallapuquio y el distrito de Paccha que se viene efectuando actualmente dentro de las actividades del Convenio MINSA - Doe Run Perú SRL con el CENSOPAS - INS.





MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Salud Ambiental
"DIGESA"



Las Amapolas N° 350 Lince Telf : 442-8353 - 442-8356
Fax: Anexo 212 e-mail: masters@digesa.minsa.gob.pe

- 7. En cuanto a los riesgos en salud cancerígenos y no cancerígenos, se ve que "si existe un riesgo de contraer cáncer" en la población de la Oroya, por ello es importante que se sugieran actividades en población adulta que puedan ser involucradas posteriormente en las actividades del Convenio.
- 8. En cuanto a la evaluación del agua potable, en las presentaciones de la Consultora indicó que "este medio" no era una fuente importante, por lo que no lo consideró en el modelo predictivo para salud, sin embargo en la página 56 (en romanos) se indica que no se entregó información sobre plomo, cadmio y arsénico contenido en agua potable a Integral Consulting. Debe quedar claro este punto.

III. Conclusiones:

- 1. El estudio de evaluación de riesgos en salud realizado por la Consultora Integral Consulting debe ser más categórico en sus conclusiones tal como se colocaron en la presentación de la Audiencia Pública, riesgo por exposición a Plomo, Cadmio y Arsénico.
- 2. La construcción de la Planta de Arsénico parece ser la única solución para disminuir la contaminación actual de SO₂ originada por las operaciones de la Empresa Doe Run Perú S.R.L.
- 3. Deben indicarse los valores empleados como límites máximos permisibles o de tolerancia biológica para cada uno de los contaminantes empleados, así como las fuentes de información empleadas para cada caso y no sólo decir que se sobrepasa o no alguno de ellos.
- 4. Son muy importantes las recomendaciones que se dan en este estudio para las actividades futuras de los sectores y empresas involucradas en el problema, llámese Minería, Educación, Salud y empresas Centromin Perú y Doe Run Perú.
- 5. Un aspecto importante es la no representatividad "poblacional" de los monitores de calidad de aire colocados por la Empresa en cumplimiento del PAMA. Esto llama a reflexión, puesto que si se pretende medir efectos en la salud debería trabajarse un Plan de Reubicación de alguno de los 5 puntos actuales.



Es cuanto tengo que informar a usted para los fines consiguientes.

Atentamente,

Dra. Rocio Espinoza Lain
CMP N° 19379
APCCA/DEEPA

10 4 NOV 2005

PROVEIDO: 1881-2005

Conferencia de

para las recomendaciones

correspondientes.

Atentamente.

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL

06



MEMORANDUM N° 35-77 -2005-DGSP/MINSA

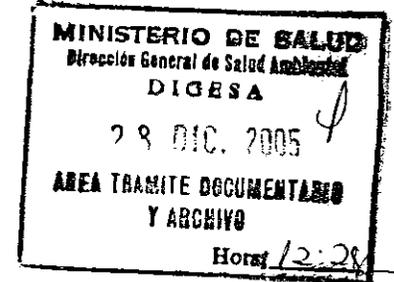
019717

A : Ing. Jorge Albinagorta Jaramillo
Director General
Dirección General de Salud Ambiental

ASUNTO : Versión Preliminar del "Informe del Estudio de Riesgo para la salud humana Complejo Metalúrgico de la Oroya"

REFERENCIA : Memorando N° 1706-2005 /DG-DIGESA - 546449

FECHA : Lima, 27 DIC. 2005



Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y hacer de su conocimiento que hemos revisado la versión preliminar del "Informe del Estudio de Riesgo para la Salud Humana Complejo Metalúrgico de la Oroya" elaborado por Integral Consulting Inc. para Doe Run Perú, al respecto consideramos:

1.- Que el estudio en mención no considera:

- El alto riesgo de enfermedades pulmonares crónicas en la población ubicada directamente o muy cercana a las empresas minero metalúrgicas.
- Que se ha observado un descenso paulatino en la contaminación ambiental del aire por emisiones de partículas y gases de plomo en la Oroya.
- Que en la Oroya antigua principalmente se ha determinado la presencia de emisiones elevadas de dióxido de azufre y dióxido de nitrógeno que ponen en riesgo la salud de las personas.

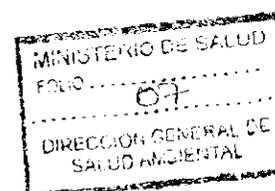
2.- Que es importante que el estudio tenga en cuenta las actividades diseñadas en el Plan Integral de Intervención para el Control de la Contaminación por Plomo en la Población Infantil y Gestantes de la Oroya Antigua (2004-2010), toda vez que el presente estudio, ha sido elaborado en el marco legal del D.S. 046-2004 EM que establece la solicitud de prórroga de los Programas de Adecuación y Manejo Medio Ambiental en las actividades mineras.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterar a usted los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,



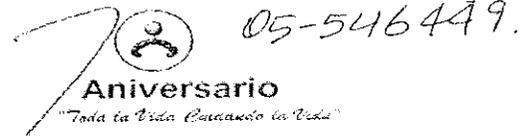
Ministerio de Ecología y Medio Ambiente
29 DIC 2005
11:10 e





MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Salud Ambiental
"DIGESA"

Las Amapolas N° 350 Lince Telf : 442-8353 - 442-8356
Fax: 422-6404 e-mail: digesa@digesa.minsa.gob.pe



MEMORANDUM N° 1706 - 2005/DG-DIGESA

A : Dr. LUIS ENRIQUE PODESTÁ GAVILANO
Director General
Dirección General de Salud de las Personas

ASUNTO : Remite Copia de Versión Preliminar del "Informe del Estudio de Riesgo para la Salud Humana. Complejo Metalúrgico de La Oroya".

REFERENCIA : Reunión del 08 de noviembre 2005 de la Comisión Intrasectorial para la Prevención y Mitigación de la Contaminación por Plomo y otros Metales Pesados.

ATENCIÓN : Dra. Socorro Alatriza de Bambarén
14 NOV. 2005

FECHA :

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en calidad de Secretaría Técnica de la Comisión Intrasectorial para la Prevención y Mitigación de la Contaminación por Plomo y otros Metales Pesados, remitirle adjunto al presente una copia del documento de la referencia, preparado por Integral Consulting inc. para Doe Run Perú con conocimiento del Ministerio de Energía y Minas; estudio que ha sido elaborado en el marco del D.S. 046-2004-EM que establece la solicitud de prórroga de los Programas de Adecuación y Manejo Medio Ambiental en las actividades mineras.

Cabe señalar, que en cumplimiento de los acuerdos tomados en la reunión del 08 de noviembre de la precitada Comisión, esta Dirección General estará recepcionando las observaciones de dicho informe, hasta el día 17 del presente mes.

Sin otro en particular, quedo de usted.

Atentamente,



MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Salud Ambiental
"DIGESA"
ING. JORGE A. ALBINAGORTA JARAMILLO
Director General

Handwritten signature and date: 15/11/05

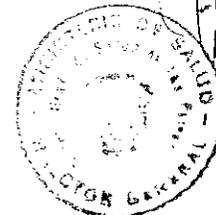
JAAJ/JATM/SFRV/csc

Se adjuntan 166 folios
c.c. DEEPA

14 NOV. 2005

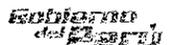


Handwritten signature and date: 14/11/05



MINISTERIO DE SALUD
FOJO 08
DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL

Handwritten notes: 14-11-05, 10=52, EST 1A (187)



República del Perú



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE
PROMOCIÓN DE LA SALUD

"Año de la Infraestructura para la Integración"

OFICIO N° 1509 - 2005-DGPS/MINSA

Lima, - 9 DIC 2005

Señor Ing.
JORGE ALBINAGORTA JARAMILLO
Director General
Dirección General de Salud Ambiental
Presente.

Ref. : MEMORANDUM N° 1704-2005/DG-DIGESA (Exp. 546462)
INFORME N° 077-2005-MINSA/DGPS/DEPVS/MAZ

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en relación al documento de la referencia, mediante el cual solicita opinión al "**Informe del Estudio de Riesgo para la Salud Humana. Complejo Metalúrgico de La Oroya**", preparado por Integral Consulting inc. para Doe Run Perú, estudio que ha sido elaborado en el marco D.S. N° 046-2004-EM, que establece la solicitud de prórroga de los Programas de Adecuación y Manejo Medio Ambiental en las actividades mineras, con el conocimiento del Ministerio de Energía y Minas.

Al respecto, adjuntamos informe presentado por la Dra. Milagritos Araujo Zapata, recomendando que se continúe con la ejecución de las acciones que se vienen realizando en el componente comunitario de los ejes de higiene y alimentación, por el Centro de Salud de la localidad y del personal de Convenio, contribuyendo a la disminución de la absorción del plomo en la sangre de los pobladores de La Oroya.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

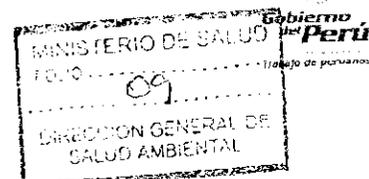


Dr. RICARDO J. BUSTAMANTE QUIROZ
Director General
Dirección General de Promoción de la Salud

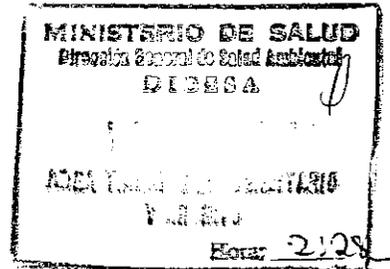
de Ecología
y Protección del Ambiente
RECIBIDO... 13 DIC 2005
CHA...
VRA...

RBQ/MRSP/ms

*Recibido
2:40
13/12*



018853





Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas

INFORME N° 077 - 2005-MINSA/DGPS/DEPVS/MAZ

A : Lic. MIRIAM SALAZAR ROBLES
Directora Ejecutiva
Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud

ASUNTO : Informe sobre opinión del documento preliminar
"Informe del Estudio de Riesgo para la Salud Humana. Complejo metalúrgico de La Oroya".

REFERENCIA : MEMORANDUM N° 1704-2005/DG-DIGESA

FECHA : Lima, 28 de Noviembre del 2005.

Me es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y hacerle llegar la opinión del documento **Estudio de Riesgo para la Salud Humana. Complejo metalúrgico de La Oroya**. Al respecto:

ANTECEDENTES

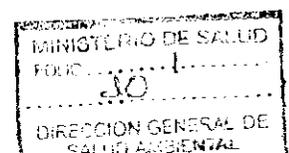
Documento remitido por la Dirección General de Salud Ambiental para opinión y derivado a la Dirección Ejecutiva de Promoción de Vida Sana, es preciso mencionar que el documento es recibido por la suscrita el 21 de Noviembre.

ANÁLISIS

Luego de realizar la revisión del documento de la referencia, se hacen las siguientes observaciones:

- ✓ El informe hace una recopilación de información ya conocida, dada las intervenciones realizadas hasta la fecha, mencionando además que existen diversos documentos que han sido socializados y consultados sobre este tema.
- ✓ En lo referente a las acciones que se propone para el mejoramiento de las viviendas, es necesario mencionar que estas acciones se vienen desarrollando y son parte del trabajo que propone la Dirección General de Promoción de la Salud, en el marco del Programa de Familia y Vivienda Saludable y que debe ser adecuado a nivel Regional y Local, contando además con la participación de otros sectores e instituciones que colaboren y trabajen en este tema, a fin de optimizar recursos.

Lo referido a la pavimentación de las calles o lugares donde juegan los niños, sabemos que son acciones que pueden ser contempladas desde dos puntos, primer punto, ser gestionadas por la comunidad organizada ante sus respectivas autoridades, segundo punto, ser propuesta por las autoridades locales ante la problemática existente como una forma de contribuir a la disminución de la contaminación por metales pesados. Para ello es necesario mencionar que promoción de la salud cuenta con estrategias establecidas para la formulación de alianzas Inter Institucionales, generación de políticas públicas saludables entre



otras, que ayuden a los objetivos propuestos y que son de conocimiento a nivel regional y local, y que se toman en cuenta en los programas de Municipios y Comunidades Saludables y en Instituciones Educativas Saludables, que también vienen ejecutando el Centro de Salud La Oroya.

- ✓ Siendo lo ejes prioritarios la alimentación e higiene para la mitigación de la contaminación por metales pesados, se vienen desarrollando en forma permanente acciones que van dirigidas al cambio de comportamiento. Es mas, si se tiene en cuenta que el problema prioritario es eliminar las emisiones fugitivas, estas acciones o actividades de higiene y alimentación en los escenarios de intervención, como son familia, institución educativa, comunidad y centro laboral ayudan a su disminución más no a su eliminación del cuerpo humano.
- ✓ La sostenibilidad de las acciones priorizadas en higiene y alimentación que contribuyan a una mejor calidad de vida de los pobladores de La Oroya, son parte de las actividades que el personal del Centro de Salud y el personal del Convenio realizan y programan ejecutar en sus respectivos planes operativos.

CONCLUSION

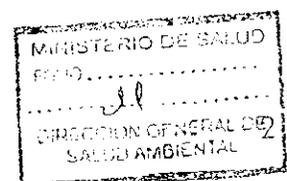
El documento Estudio de Riesgo para la Salud Humana - Complejo metalúrgico de La Oroya, describe que las acciones realizadas a la fecha en el componente comunitario y en los ejes de higiene y alimentación, por el equipo de salud del Centro de Salud y del Convenio, son las adecuadas, recomendando se continúe con la ejecución de los mismos, ya que de alguna manera sino son la solución al problema, contribuyen a disminuir la absorción de plomo en la sangre de los pobladores de La Oroya, especialmente en la población priorizada, niños y gestantes, con acuerdo con la opinión de esta Dirección General, sin embargo, es necesario mencionar que en el caso de considerar las recomendaciones propuestas en el documento, estas pueden no ser del todo realizables, dado el escaso presupuesto con que se cuenta, por lo que es necesario sugerir la incorporación de otros actores sociales que participen en estas acciones para el logro de los objetivos propuestos.

Es todo lo que tengo que informar para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,




DRA. MILAGRITOS ARAUJO ZAPATA
Equipo Técnico DEVS-DGPS





MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Salud Ambiental
"DIGESA"

Las Amapolas N° 350 Lince Telf : 442-8353 - 442-8356
Fax: 422-6404 e-mail: digesa@digesa.minsa.gob.pe



546462

MEMORANDUM N° 1704 - 2005/DG-DIGESA

A : Dr. RICARDO BUSTAMANTE QUIROZ
Director General
Dirección General de Promoción de la Salud

ASUNTO : Remite Copia de Versión Preliminar del "Informe del Estudio de Riesgo para la Salud Humana. Complejo Metalúrgico de La Oroya".

REFERENCIA : Reunión del 08 de noviembre 2005 de la Comisión Intrasectorial para la Prevención y Mitigación de la Contaminación por Plomo y otros Metales Pesados.

ATENCIÓN : Dra. Milagritos Araujo Zapata

FECHA : 14 NOV. 2005

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en calidad de Secretaria Técnica de la Comisión Intrasectorial para la Prevención y Mitigación de la Contaminación por Plomo y otros Metales Pesados, remitirle adjunto al presente una copia del documento de la referencia, preparado por Integrál Consulting inc. para Doe Run Perú con conocimiento del Ministerio de Energía y Minas; estudio que ha sido elaborado en el marco del D.S. 046-2004-EM que establece la solicitud de prórroga de los Programas de Adecuación y Manejo Medio Ambiental en las actividades mineras.

Cabe señalar, que en cumplimiento de los acuerdos tomados en la reunión del 08 de noviembre de la precitada Comisión, esta Dirección General estará recepcionando las observaciones de dicho informe, hasta el día 17 del presente mes.

Sin otro en particular, quedo de usted.

Atentamente,



MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Salud Ambiental
"DIGESA"

ING. JORGE A. ALBINAGORTA JARAMILLO
Director General

MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Promoción de la Salud

14 NOV. 2005

Recibido
Hora 10:32 am Firma: AJ

MINISTERIO DE SALUD
FOLIO 52
DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL

JAAJ/JATM/SERV/csc

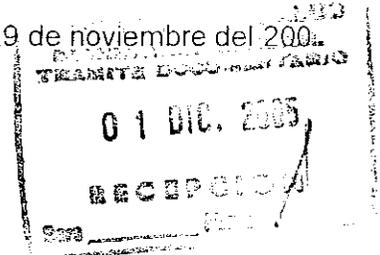
Se adjunta 186 folios
c.c. DEEPA

"Año de la Infraestructura para la Integración"

OFICIO N° 1162 - 2005 / DG-OGEI

Lima, 29 de noviembre del 2005.

Señor Ingeniero
JORGE ALBINAGORTA JARAMILLO
Director General de Salud Ambiental (DIGESA)
Presente.-



ASUNTO: Informe del Estudio de Riesgo para la Salud Humana:
REF. : Memorándum N° 1703-2005/DG-DIGESA- (05-546447)

De mi consideración:

Me dirijo a usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez manifestarle que el Informe del Estudio de Riesgo para la Salud Humana: Complejo Metalúrgico de la Oroya (Versión Preliminar) lo hemos examinado cuidadosamente y siendo un tema de alta especialización en materia ambiental, no encontramos observaciones dignas de ser consideradas para el mejoramiento del informe.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi más alta consideración y estima persona.

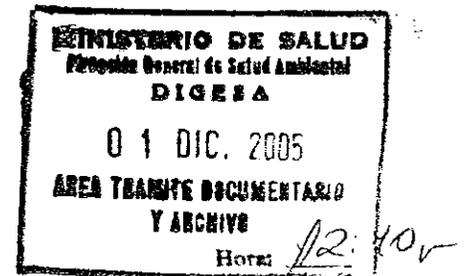
Atentamente,


Lic. César Alcántara Loayza
Director General
Oficina General de Estadística e Informática
MINISTERIO DE SALUD

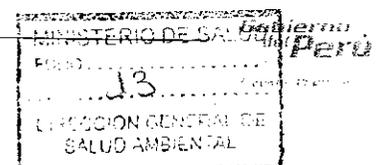
018212

CAAL/ONS/gab

Ministerio de Ecología y Protección del Ambiente
RECIBIDO *Abue*
CHA 02 DIC 2005
HRA 10:15



*Recibido
02/12
3:00*





MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Salud Ambiental
"DIGESA"

Las Amapolas N° 350 Lince Telf : 442-8353 - 442-8356
Fax: 422-6404 e-mail: digesa@digesa.minsa.gob.pe



MEMORANDUM N° 1703 - 2005/DG-DIGESA

A : Lic. CÉSAR ALCÁNTARA LOAYZA
Director General
Oficina General de Estadística e Informática

ASUNTO : Remite Copia de Versión Preliminar del "Informe del Estudio de Riesgo para la Salud Humana. Complejo Metalúrgico de La Oroya".

REFERENCIA : Reunión del 08 de noviembre 2005 de la Comisión Intrasectorial para la Prevención y Mitigación de la Contaminación por Plomo y otros Metales Pesados.

ATENCIÓN : Lic. Lidia Mendoza Lara

FECHA : 14 NOV. 2005

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en calidad de Secretaria Técnica de la Comisión Intrasectorial para la Prevención y Mitigación de la Contaminación por Plomo y otros Metales Pesados, remitirle adjunto al presente una copia del documento de la referencia; preparado por Integral Consulting inc. para Doe Run Perú con conocimiento del Ministerio de Energía y Minas; estudio que ha sido elaborado en el marco del D.S. 046-2004-EM que establece la solicitud de prórroga de los Programas de Adecuación y Manejo Medio Ambiental en las actividades mineras.

Cabe señalar, que en cumplimiento de los acuerdos tomados en la reunión del 08 de noviembre de la precitada Comisión, esta Dirección General estará recepcionando las observaciones de dicho informe, hasta el día 17 del presente mes.

Sin otro en particular, quedo de usted.

Atentamente,



MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Salud Ambiental
"DIGESA"
ING. JORGE A. ALBINAGORTA JARAMILLO
Director General

MINISTERIO DE SALUD
Oficina General de Estadística e Informática
MESA DE PARTES
14 NOV. 2005
RECIBIDO
Hora: 10:30 Firma:

MINISTERIO DE SALUD
FOLIO: 19
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL

JAAJIJATM/SF/Vicsc

Se adjuntan 08 folios
c.c. DEEPA

Gobierno del Perú

Trabajo por los Peruanos



018367
URGENTE

MEMORANDUM N° 1659 -2005-OGE-OEVE/MINSA

A : Señor Ingeniero
JORGE A. ALBINAGORTA JARAMILLO
Director General
Dirección General de Salud Ambiental

Asunto : "Estudio de Riesgo para la Salud Humana
Complejo Metalúrgico de la Oroya"

Referencia : MEMORANDUM N° 1705-2005/DG-DIGESA
05-546479-001

Fecha : Lima, **30 NOV. 2005**

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial salud, y en atención su documento de la referencia, el cual condice una versión preliminar del Informe del Estudio de Riesgo para la Salud Humana, Complejo Metalúrgico de la Oroya, preparado por "Integral Consulting Inc." Para Doe Run Perú; con el objeto de que los representantes de esta Oficina General ante la Comisión Intrasectorial para la Mitigación de la Contaminación por Plomo y Otros Metales Pesados, emitan las observaciones pertinente al documento arriba referido .

En tal sentido, tengo el agrado de poner a su disposición el informe elaborado por el Equipo Técnico de la Oficina a mi cargo, el mismo que adjunto al presente.

En la seguridad de la atención que se sirva prestar al presente, sea propicia la ocasión para reiterarle las manifestaciones de mi consideración mas distinguida.

Atentamente,

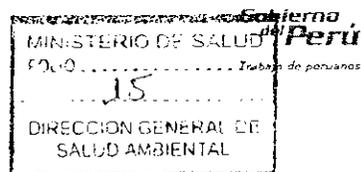


MINISTERIO DE SALUD
[Signature]
Dr. Luis Suárez Cigno
DIRECTOR GENERAL
Oficina General de Epidemiología

Ministerio de Ecología,
y Protección del Ambiente
RECIBIDO *[Signature]*
CHA **10 6 DIC 2005**
RA *10-48 e*

[Signature]
LSO/ABM/CGC/ich
C.c. Arch. OGE (02)

*Recibido
DM
06/12/05
u. 00*





MINISTERIO DE SALUD
Oficina General de Epidemiología



INFORME

Observaciones a documento preliminar

Versión preliminar del Informe del Estudio de Riesgo para la Salud Humana, Complejo Metalúrgico de la Oroya, preparado por "Integral Consulting Inc." para Ddoe Run Perú

ANTECEDENTES

El complejo minero metalúrgico, fue construido por la empresa estadounidense Cerro de Pasco Copper Corporation, en el año 1922 empezó a fundir cobre; en 1928 Plomo; la recuperación de metales preciosos en 1950 y en el año 1952 Zinc.

La empresa estatal Centromin opero el complejo desde 1974 hasta 1997, año en que fue adquirido por la empresa DOE RUN.

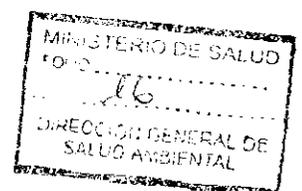
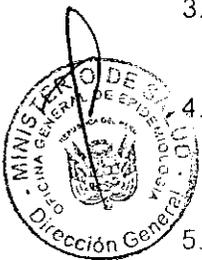
El complejo viene operando hasta el presente 83 años, comprende una fundición que procesa 600 mil toneladas métricas de concentrados por año.

Los altos hornos tienen una chimenea principal de 167.5 metros la cual emite gases y material particulado generado durante las operaciones del complejo. Existe otra chimenea mas pequeña secundaria.

Produce un total de once metales, siendo los principales Plomo, Zinc, Cobre, Plata y Oro. Adicionalmente gases fugitivos, y partículas se escapan al ambiente desde algunas instalaciones, conductos y maquinarias en el complejo.

OBSERVACIONES

1. La versión preliminar, informe del estudio de Riesgo para la salud Humana, preparado por "Integral Consulting inc", explicita muy claramente que es un estudio de riesgo para la salud humana, realizado bajo la supervisión de representantes de los Ministerios de Energía y Minas y Ministerio de Salud;
2. El estudio esta relacionado con la presencia liberación real potencial de agentes químicos en el ambiente en cuatro localidades: La Oroya Antigua, la Oroya Nueva, Marcavalle y Chucchis;
3. Que el estudio de riesgo para la salud Humana es una evaluación cuantitativa del riesgo el, cual plantea la presencia real o potencial de agentes químicos en el ambiente;
4. El estudio de riesgo se centra en el aire y en el polvo por ser los medios de exposición mas afectados por las operaciones actuales; no brinda una evaluación de toda la magnitud de la contaminación ambiental desde el inicio de las operaciones, de mas de 80 años (1922);
5. Los requisitos impuestos por el Ministerio de Energía y Minas dio lugar a que este estudio no considerara estudio de efectos específicos en la Salud de las personas, ni la determinación de la concentración de los agentes contaminantes en el organismo humano;

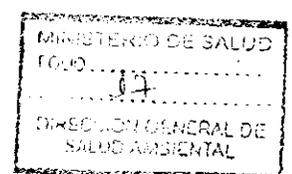
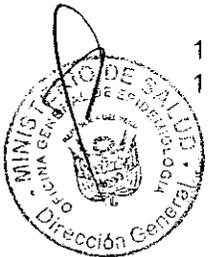




MINISTERIO DE SALUD
Oficina General de Epidemiología



6. Este estudio de riesgo, brinda información sobre riesgos futuros; basándose en los resultados del modelo de dispersión de la calidad del aire implementado por otra compañía norteamericana para evaluar como impactaran las reducciones en las emisiones del complejo en la salud humana en el futuro;
7. La chimenea principal (167.5 m de altura) emite gases y material particulado generados durante las operaciones del complejo; así como de una chimenea mas pequeña, de instalaciones, de conductos y de maquinarias del complejo dejan escapar gases furtivos y partículas al ambiente;
8. Las emisiones de la chimenea principal y las emisiones fugitivas contienen polvos de metales pesados y gases de dióxido de azufre, que migran a comunidades vecinas en niveles capaces de causar efectos adversos sobre la salud de las personas;
9. La ruta de exposición a los agentes químicos emitidos por el complejo al aire o emisiones fugitivas pueden ser inhaladas (en forma de vapores como dióxido de azufre o en forma de material particulado);
10. Las partículas también pueden asentarse en el suelo y superficies pavimentadas, y ser ingeridas desde el suelo igual que el polvo transferidos por las manos de los niños y los adultos;
11. Los agentes químicos en el suelo o en el polvo en exteriores también pueden ser transferidos a áreas interiores como pisos y muebles y luego ingeridos a través de las manos a la boca;
12. El polvo transportado también puede depositarse en los alimentos, en alimentos almacenados en las casas, alimentos en mercados abiertos, en áreas de preparación de comidas, de donde pueden ser ingeridos con las comidas y bebidas.
13. El Instituto de Investigación Nutricional (IIN), basándose en la tabla de composición de los alimentos realizó un estudio dietario en la Oroya Antigua; por el método de dieta duplicada para evaluar ingesta diaria de Plomo, y otros nutrientes como Fe, Ca y Zn que pudieran afectar la absorción y toxicidad del Pb;
14. No se estudio el agua superficial y subterránea que podría haber sido afectada por los agentes liberados por el complejo; se afirma que no son utilizadas por los pobladores para el consumo de agua potable;
15. No se caracterizó la liberación de emisiones a través de residuos almacenados en pilas (escorias) ni almacenamiento en pozas;
16. La contribución de las operaciones históricas a la concentración de metales en el suelo no ha podido ser diferenciada de los impactos de las operaciones actuales estimado en 600 mil Toneladas Metálicas por año;
17. No se evaluó detalladamente la presencia de Arsénico en el agua potable;
18. Las Estaciones de monitoreo fueron las mismas que utiliza Doe Run Perú para sus determinaciones; no se hace referencia si su ubicación responde a criterios técnicos, tampoco si su ubicación contó con el aval del ministerio de Energía y Minas.



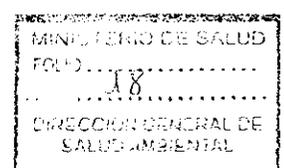
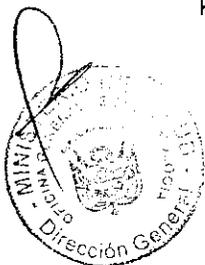


MINISTERIO DE SALUD
Oficina General de Epidemiología



CONCLUSIONES

- a. El Estudio de Riesgo para la Salud humana, complejo metalúrgico de la Oroya, versión preliminar, ha cumplido estrictamente con sus objetivos:
 - i. Se ha desarrollado un estudio de riesgo, basado en la determinación de agentes químicos y partículas en suspensión emitido por el complejo minero Metalúrgico bajo la administración de Doe Run Perú, en cuatro localidades: Oroya Nueva, Oroya Antigua, Marcavalle y Chucchis.
 - ii. Ha construido una línea basal con los resultados del estudio para sustentar la ampliación del PAMA hasta el año 2011.
- b. En el estudio han participado como supervisores funcionarios del Ministerio de Energía y Minas y del Ministerio de Salud, quienes no emitieron opinión ni suscriben el documento.
- c. Como es un estudio de riesgo, el cual se inscribe en el contexto de la vigilancia de Riesgos, parte de la Vigilancia en Salud Pública; no incluye aspectos relacionados con la vigilancia epidemiológica, sustento y fundamento en este tipo de Estudio.
- d. El estudio de riesgo tiene sesgo porque se centra en la evaluación del aire y el polvo, basándose en que son los medios más afectados.
- e. Carece de información relacionada con los pasivos ambientales de más de 80 años de explotación minero-metalúrgica.
- f. Por lo observado quien impuso requisito para el estudio de riesgo fue el Ministerio de Energía y Minas, no teniendo participación en tal decisión el Ministerio de Salud.
- g. El estudio es prospectivo, brinda información futura, basándose en modelo de dispersión de calidad del aire implementado por una campaña norteamericana, de la cual no hay información.
- h. Las emisiones de gases de dióxido de azufre, polvos y metales pesados no solo migran a localidades vecinas, sino que también afectan a los lugares donde se hallan asentado el complejo.
- i. Una ruta de exposición a los agentes químicos emitidos por el complejo al aire son inhalados en forma de dióxido de azufre y material particulado.
- j. Las partículas pueden asentarse en el suelo y superficie pavimentadas y pueden ser ingeridos por las manos a la boca de niños y adultos.
- k. Las partículas y agentes químicos del exterior ingresan al interior de las viviendas, donde se depositan en muebles y alimentos, que al ser ingeridos contribuyen con la intoxicación.





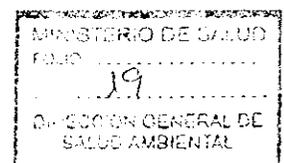
MINISTERIO DE SALUD
Oficina General de Epidemiología



- l. Los alimentos en mercados abiertos y lugares de preparación de comidas, igualmente son contaminadas por deposito de polvos en flotación, son ingeridos con las comidas.
- m. El Instituto de Investigación Nutricional (IIN) basado en la tabla de composición de los alimentos realiza un estudio de investigación en la Oroya Antigua, por el método de la dieta duplicada para evaluar la ingesta diaria de plomo.
No consideró la posibilidad que los alimentos tuvieran una contaminación de origen al absorber en su periodo vegetativo aguas contaminadas con metales pesados y otros.
- n. Existe omisión al no haber realizado estudio de las aguas superficiales y profundas a las cuales tienen acceso las Comunidades y los alimentos en su fase de producción, que podrían tener una fuente contaminación con Metales Pesados.
- o. No se ha determinado la magnitud de los pasivos ambientales y su potencial toxigénico.

RECOMENDACIONES

1. Evaluar la magnitud de los pasivos ambientales, y el tiempo que demorara la disposición final.
2. Construir un Asís para determinar los pasivos sociales.
3. Determinar la producción actual de contaminantes del Complejo minero metalúrgico y los procesos para controlar su disposición final.
4. Determinar la contaminación producida por de fuentes móviles en las cuatro localidades en las que se realizo la evaluación.
5. Mantener informada a la Comunidad con veracidad, para que no sea manipulada.
6. Que Doe Run deposite una garantía bancaria y/o tenga un aval que garantice el cumplimiento cualquier compromiso futuro. Tener en cuenta a sus acreedores.





Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas

"AÑO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA INTEGRACIÓN"

MINISTERIO DE SALUD
SECRETARÍA GENERAL
ÁREA TRÁMITE DOCUMENTARIO
29 NOV. 2005
RECEPCION
Firma

MEMORANDUM N° 0770 -2005-OGAJ/MINSA

A: **Ing. JORGE ALBINAGORTA JARAMILLO**
Director General de la Dirección General de Salud Ambiental

018112

Asunto: Copia de Versión Preliminar del "Informe del Estudio de Riesgo para la Salud Humana. Complejo Metalúrgico de La Oroya"

Referencia: 05-546719 (MEMORÁNDUM N° 1707-2005/DG-DIGESA)

Fecha: 29 NOV. 2005

MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Salud Ambiental
DIGESA
29 NOV 2005
ÁREA TRÁMITE DOCUMENTARIO
Y ARCHIVO
Hora: 12:20

Tengo a bien dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual su Dirección General, en calidad de Secretaría Técnica de la Comisión Intrasectorial para la Prevención y Mitigación de la Contaminación por Plomo y otros Metales Pesados, solicita opinión de la copia del "Informe del Estudio de Riesgo para la Salud Humana. Complejo Metalúrgico de La Oroya", adjuntado al documento de la referencia.

Sobre el particular, remito el Informe N° 0890 -2005-OGAJ/MINSA, el mismo que cuenta con la conformidad del suscrito, para los fines pertinentes.

Atentamente,

[Handwritten Signature]

Dr. DAMILO P. CÉSPEDES MEDRANO
Director General
Oficina General de Asesoría Jurídica



Ministerio de Ecología y Protección del Ambiente

RECIBIDO *[Handwritten Signature]*

30 NOV 2005

CHA 4.05

DCWOSC/MCL

Recibido en 2.00 pm 01/12/05

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL



Trabajo de peruanos



Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas

"AÑO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA INTEGRACION"

INFORME N° 0890 -2005-OGAJ/MINSA

A: DR. DANILO CESPEDES MEDRANO
Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica

Asunto: Copia de Versión Preliminar del "Informe del Estudio de Riesgo para la Salud Humana. Complejo Metalúrgico de La Oroya"

Referencia: Reg. N° 05-546719 (MEMORÁNDUM N° 1707-2005/DG-DIGESA)

Fecha: 29 NOV. 2005

Señor Director General:

La Dirección General de la Dirección General de Salud Ambiental - DIGESA, en calidad de Secretaría Técnica de la Comisión Intrasectorial para la Prevención y Mitigación de la Contaminación por Plomo y otros Metales Pesados, remite para opinión de esta Asesoría Jurídica, copia del "Informe del Estudio de Riesgo para la Salud Humana. Complejo Metalúrgico de La Oroya", elaborado por Integral Consulting Inc. para Doe Run Perú.

Al respecto se informa lo siguiente:

I.- ANTECEDENTES:

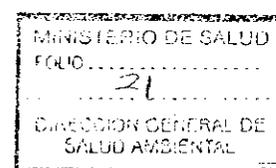
1. El "Informe del Estudio de Riesgo para la Salud Humana. Complejo Metalúrgico de La Oroya", elaborado por Integral Consulting Inc. para Doe Run Perú, con conocimiento del Ministerio de Energía y Minas, fue realizado en el marco del Decreto Supremo N° 046-2004-EM.
2. El Decreto Supremo N° 046-2004-EM, establece la prórroga excepcional de plazos para el cumplimiento de Proyectos Medioambientales específicos contemplados en Programas de Adecuación y Manejo Ambiental – PAMA.



II.- ANÁLISIS:

El mencionado Informe presenta los resultados del estudio de riesgo para la salud humana realizado por Integral Consulting Inc., para evaluar las emisiones del Complejo Metalúrgico de Doe Run Perú (el Complejo) en La Oroya, Perú. El estudio de riesgo se realizó en concordancia con las guías de la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (USEPA) y otras normas internacionales para el estudio del riesgo para la salud humana.

En el referido Informe se arribaron a las siguientes conclusiones:





Ministerio de Salud

Personas que atendemos personas

- El principal factor de riesgo para la salud de la población de La Oroya se encuentra en las exposiciones de plomo.
- Las descargas de dióxido de azufre y ácido sulfúrico también causan efectos adversos en la mayoría de la población.
- Las exposiciones al arsénico y al cadmio inhalados y al arsénico ingerido también son lo suficientemente altas para imponer una carga en la salud de la población de La Oroya; pero a juicio de dicho informe, debe ser enfrentadas en un período de tiempo más prolongado.

Asimismo, entre otras recomendaciones, se formularon las siguientes:

- Que, todos los actores de La Oroya colaboren en un programa coordinado para reducir las emisiones, reducir las exposiciones y finalmente remediar la contaminación histórica.
- Que, se forme un grupo asesor formado por los actores, que incluya a representantes de los gobiernos locales, organizaciones comunales (incluyendo representantes religiosos locales), el Convenio, el Ministerio de Energía y Minas, la Dirección General de Salud Ambiental y Doe Run Perú.
- Que se adopten Medidas específicas relacionadas con la operación de la planta, la evaluación de exposiciones y el monitoreo ambiental, la implementación de intervenciones en la comunidad y de estudios dietarios e intervenciones en la dieta.

Conforme se aprecia de las conclusiones y recomendaciones efectuadas por Integral Consulting Inc. para Doe Run Perú, la sustancia química del plomo, es el principal factor de riesgo para la población de La Oroya, por lo que corresponde al Ministerio de Salud, en virtud al objetivo funcional, señalado en el numeral 6. del Artículo 5° de la Ley del Ministerio de Salud¹, concordado con el literal d. del Artículo 9° de su Reglamento², a proteger, recuperar, rehabilitar y mejorar la calidad del ambiente para lograr entornos saludables.

El numeral V., del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud³ asigna responsabilidad al Estado en la vigilancia, cautela y atención, de los aspectos de salud ambiental, entre otros.



¹ LEY N° 27657. LEY DEL MINISTERIO DE SALUD

Art. 5°.- De los objetivos funcionales

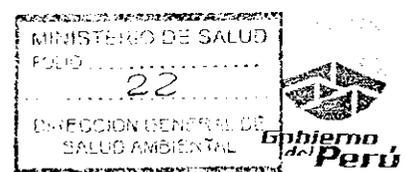
6. La protección y recuperación de la salud y la rehabilitación de las capacidades de las personas en condiciones de equidad y plena accesibilidad.

² Artículo 9°.- PROCESO SALUD AMBIENTAL

El Proceso de Salud Ambiental tiene como objetivo funcional general crear un entorno saludable para toda la población. El Director General de Salud Ambiental debe diseñarlo, rediseñarlo y mejorarlo continuamente. Está conformado por los siguientes Subprocesos:

d. Subproceso Mejora de Calidad del Ambiente, cuyo objetivo funcional es mejorar la calidad del ambiente para lograr entornos saludables. Está a cargo de la Dirección General de Salud Ambiental y Direcciones de Salud, en su jurisdicción.

³ LEY N° 26842, LEY GENERAL DE SALUD TITULO PRELIMNAR





Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas

Es de apreciar que, las acciones que realice el Ministerio de Salud deben estar acordes con el numeral 1., de los Lineamientos Generales para la Década, de los Lineamientos de Política Sectorial para el Período 2002-2012, correspondiendo *"al sector salud impulsar la prevención de las enfermedades y mejorar radicalmente las condiciones de salud de la población durante esta década"*. Así mismo, se establece que *"monitorearán los riesgos ambientales como la disposición final de residuos sólidos o la contaminación atmosférica y ambiental en ciudades como Lima-Callao, Arequipa, Trujillo, Ilo o La Oroya. Para ello se continuará desarrollando el sistema de vigilancia epidemiológica controlando, con base intersectorial, las enfermedades transmisibles de importancia regional y nacional"*. (el subrayado es nuestro).

El informe presentado por Integral Consulting Inc. para Doe Run Perú, establece, pues, recomendaciones en las operaciones del Complejo, en la evaluación de la exposición y monitoreo ambiental, en las intervenciones de la comunidad y estudios dietarios e intervenciones en la dieta.

III.- CONCLUSION:

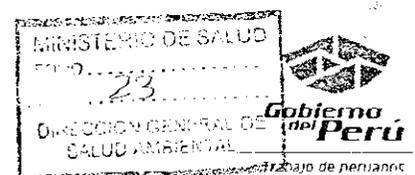
Es opinión de esta Asesoría Jurídica que corresponde al Ministerio de Salud conforme a las atribuciones y facultades contenidas en la normatividad vigente, ejecutar las acciones previstas en el "Informe del Estudio de Riesgo para la Salud Humana. Complejo Metalúrgico de La Oroya", previa coordinación y conformidad con las Direcciones u Oficinas correspondientes.

Atentamente,

Dr. CÉSAR RAÚL SARMIENTO CARBAJAL
Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de
Asesoría Jurídica-Sanitaria del Ministerio de Salud

CSC/MCL

V. Es responsabilidad del Estado vigilar, cautelar y atender los problemas de desnutrición y de salud mental de la población, los de salud ambiental, así como los problemas de salud del discapacitado, del niño, del adolescente, de la madre y del anciano en situación de abandono social.





MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Salud Ambiental
"DIGESA"
Las Amapolas N° 350 Lince Telf: 442-8353 - 442-8356
Fax: 422-6404 e-mail: digesa@digesa.minsa.gob.pe



MEMORANDUM N° 1707 - 2005/DG-DIGESA

A : Dr. **DANILO CÉSPEDES MEDRANO**
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica

ASUNTO : Remite Copia de Versión Preliminar del "Informe del Estudio de Riesgo para la Salud Humana. Complejo Metalúrgico de La Oroya".

REFERENCIA : Reunión del 08 de noviembre 2005 de la Comisión Intrasectorial para la Prevención y Mitigación de la Contaminación por Plomo y otros Metales Pesados.

ATENCIÓN : Dr. Justo Miguel Cárdenas La Rosa

FECHA : 14 NOV. 2005

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en calidad de Secretaria Técnica de la Comisión Intrasectorial para la Prevención y Mitigación de la Contaminación por Plomo y otros Metales Pesados, remitirle adjunto al presente una copia del documento de la referencia, preparado por Integral Consulting inc. para Doe Run Perú con conocimiento del Ministerio de Energía y Minas; estudio que ha sido elaborado en el marco del D.S. 046-2004-EM que establece la solicitud de prórroga de los Programas de Adecuación y Manejo Medio Ambiental en las actividades mineras.

Cabe señalar, que en cumplimiento de los acuerdos tomados en la reunión del 08 de noviembre de la precitada Comisión, esta Dirección General estará recepcionando las observaciones de dicho informe, hasta el día 17 del presente mes.

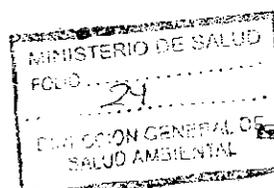
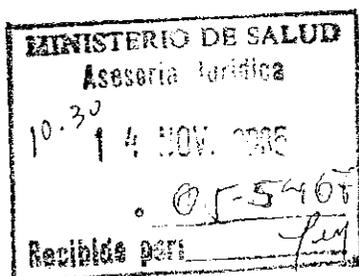
Sin otro en particular, quedo de usted.

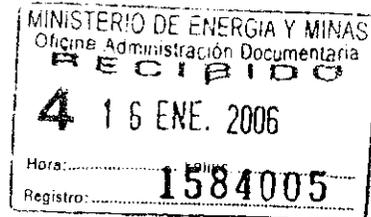
Atentamente,



MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Salud Ambiental
"DIGESA"
ING JORGE A. ALBINAGORTA JARAMILLO
Director General

JAAJ/JATM/SFRV/csc
Se adjuntó: 196 folios
c.c. DEEPA





**"AÑO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA INTEGRACIÓN"
MEMORIAL**

<input type="checkbox"/> PPEI	<input type="checkbox"/> DGM
<input type="checkbox"/> ADM	<input checked="" type="checkbox"/> DGAAE
<input type="checkbox"/> DGE	<input checked="" type="checkbox"/> DGAAM
<input type="checkbox"/> DGH	<input type="checkbox"/> PRENS
<input type="checkbox"/> DEP	<input type="checkbox"/> S. PRIV.
<input type="checkbox"/> Prep. Rpta.	<input type="checkbox"/> Tomar Acción
<input type="checkbox"/> Ordinar	<input type="checkbox"/> Informar
<input checked="" type="checkbox"/> Revisar	<input type="checkbox"/> Hacer Segulm.
<input type="checkbox"/> Coordinar	<input type="checkbox"/> Difundir
<input type="checkbox"/> Matlemos	<input type="checkbox"/> Archivar

Señor Ingeniero: Glodomiro Sánchez Mejía
MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS.
S.M.

Los suscritos, Autoridades Municipales, Políticas y Comunales de la Provincia de Jauja queremos hacerle llegar los cordiales saludos de todos los pobladores y poner en su conocimiento que:

Nuestros pueblos se encuentran enclavados en el Valle del Mantaro y hemos sido testigos de los trabajos de responsabilidad social que realiza la Empresa Doe Run Perú de la Ciudad de la Oroya, remplazando en muchos casos la labor del estado. Además la mencionada empresa ha demostrado en los 8 años de permanencia al mando del Complejo Metalúrgico de la Oroya, que trabaja con una filosofía buena para los pueblos, que se traducen en el apoyo a las comunidades, seriedad en el trabajo de sus operaciones y responsabilidad ambiental, trabajando con el consentimiento público.

Por ello queremos que tome en cuenta el clamor de los pueblos del Valle del Mantaro y le otorgue la Prorroga del Plazo para el cumplimiento de la Planta de Acido Sulfúrico del Pama que la Empresa Doe Run Perú de la Oroya ha solicitado.

Por lo expuesto Señor Ministro de Energía y Minas y por su intermedia a todos los representantes del Gobierno que tengan que decidir sobre este aprobación, le pedimos tengan a bien tomar en cuenta la voz del pueblo y aprobar la solicitud de Doe Run Perú.

Jauja, 29 de diciembre del 2005.



[Signature]
ALCALDE

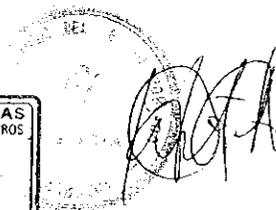
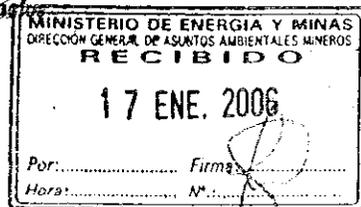


COMUNIDAD CAMPESINA DE HUANCANI
LEONOR ORDÓÑEZ - JAUJA
[Signature]
PRESIDENTE

DISTRITO LEONOR ORDÓÑEZ
HUANCANI



[Signature]
GOBERNADOR



Manibál Rosas
MANIBÁL ROSAS
DNI 20426983

Florencia Flores
20426983
AGENTE MUNICIPAL DEL ANEXO MATAHUALD



[Signature]



Municipalidad Distrital de Sacsayhuamán
Flora Reyes Flores
Flora Reyes Flores
ALCALDE



[Signature]
WILSON AMAYA HUAYTALLA
ALCALDE



[Signature]
César Teodoro Rodríguez Huartzuaco
ALCALDE



[Signature]
ALCALDE



[Signature]
LIC. WILSON CHAVEZ ORR
ALCALDE

[Signature]
ALCALDE
DISTRITO PACCHA MIRAFLORES
SAUJA

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACA
[Signature]
ESTHER CAJAHUANCA ANCHIRAIICO
TENIENTE ALCALDE

[Signature]
Dr. Crisanto A. López García
C.M.P. 5610
ALCALDE
DISTRITO DE HUAMALI



[Signature]
ROBERTO E. BALDONADO CHAVEZ
ALCALDE

[Signature]



[Signature]
Provinciando Sr. Morca's Hacetas
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MITE
[Signature]
Fernando Landeo García
ALCALDE



Gobernador del Distrito
SAN JAILLO



[Signature]
Maria Jesús Campos Borja
Gobernadora del Dist. Muqui
Muqui - Jauja